

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil quince (2015)

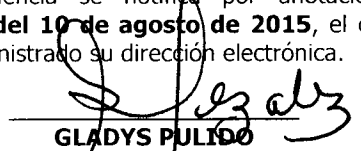
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HUGO FERNANDO PUENTE UÑATE
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00192 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 82 a 84, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 28 del mes de Agosto de 2015 a las 10:30.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 27 del 10 de agosto de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--